Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Como tal Regente la Jurisdiccion en el Año proximo al Jose Mateos, con la Calidad y Circunstancias de que no ha de adeudar á la R.l Hacienda, Cantidad alguna p.r Contribucion del tiempo que exercio dho Empleo trayendo documento que lo acredite, y presentando Fianzas á satisfaccion de este Ayuntam.to p.a las Resultas del Indicado Empleo y se le librará el Testimonio competente para el exercicio de sus funciones ——

Se proceda al Remate de Abasto de Nieve.

Este Ayuntam.to trato y Conferencio á Cerca del abasto de Nieve, y no haverse presentado persona que lo solicitase, estando Avanzado el tiempo p.a Nevar, y que si se berificava no havia Caudales para aser el acopio pues todos temian el pagar el quinto y millon p.r lo crecido que era; en cuyos aburos determino llamar á Jose Martinez Laurin, el q.e personado q.e fue y R-